

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AÑO 1987

JUEVES 4 DE JUNIO

NUM. 131

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

- Orden número 1.757, de 29 de mayo de 1987, del Consejero de Presidencia, modificando la relación de puestos de trabajo 2

B) Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Designaciones

- Acuerdo de 21 de mayo de 1987, por el que el Consejo queda enterado de la designación de don Daniel Sánchez Gutiérrez como miembro del Consejo Asesor del Ente Público RTVM, efectuada por el Consejo de la Juventud 2

CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Lista de admitidos pruebas plazas de Jefes Clínicos

- Resolución de 1 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se aprueba la lista de admitidos a las pruebas de la convocatoria de concurso de ascenso de doce plazas de Jefes Clínicos para el Hospital General "Gregorio Marañón" 2

C) Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Circular sobre incendios forestales

- Resolución de 27 de mayo de 1987, del Secretario general técnico de la Consejería de Gobernación, por la que se hace pública la Circular sobre Incendios Forestales 3

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Instituto Madrileño de Desarrollo

- Decreto 47/1987, de 21 de mayo, por el que se autoriza la participación del Instituto Madrileño de Desarrollo

- llo (IMADE) en la constitución, junto con el Ayuntamiento de Madrid, de la sociedad "Promadrid, Sociedad Anónima" 5

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Juntas Electorales 5
- Ministerios 5

III. ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Urbanismo) 19
- Arganda del Rey (Régimen económico, Otros anuncios) 19
- Cercedilla (Contratación) 21
- Coslada (Organización y funcionamiento, Licencias) 22
- Garganta de los Montes (Régimen económico) 22
- Getafe (Licencias) 22
- Las Rozas de Madrid (Licencias) 22
- Majadahonda (Régimen económico) 23
- Móstoles (Urbanismo, Régimen económico) 23
- Mejorada del Campo (Régimen económico) 24
- Navalcarnero (Régimen económico) 24
- Navarredonda (Contratación) 24

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Magistraturas de Trabajo 25
- Juzgados de primera instancia 41
- Juzgados de distrito 46

V. OTROS ANUNCIOS

- Caja General de Depósitos 47
- Cooperativas de Viviendas San Juan y San Jaime, en liquidación 47
- Guadamonte, Sociedad Anónima 47
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao 47

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

que tengan acceso a zonas forestales, el que coloquen en sus dependencias y vehículos avisos o carteles llamativos sobre las precauciones que deben tomarse para evitar incendios en los montes. Asimismo, se ordena a todos los establecimientos públicos situados dentro o en las proximidades de zonas forestales que coloquen dichos carteles y todos aquellos avisos que les remitan las Alcaldías o la Comunidad de Madrid referentes a la prevención y extinción de incendios forestales.

6.2. De acuerdo con lo preceptuado en el punto 2 del artículo 5.º de la Ley de Incendios Forestales, las empresas o particulares, concesionarios de ferrocarriles, teleféricos, líneas de transporte o distribución de energía eléctrica de alta tensión, depósitos de explosivos o materias combustibles, instalaciones de productos o transformación de energía eléctrica, fábricas y otras instalaciones que puedan originar incendios, deberán mantener, durante la época de peligro fijada en el título 1, limpias de malezas y residuos combustibles las zonas de protección que en cada concesión se les haya fijado, y cumplir, en todo caso, las medidas preventivas que se consideran oportunas.

Asimismo, las dedicadas a explotaciones forestales habrán de mantener limpios de vegetación y residuos los parques y cargaderos y dotar de los elementos previstos al personal para que puedan sofocar cualquier conato de incendio que se produzca en la zona de trabajo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, en especial de los Alcaldes de los términos municipales citados, para una rigurosa vigilancia en la época de peligro y la rápida toma de medidas para la extinción de los siniestros en el momento en que se produzcan.

Madrid, a 27 de mayo de 1987.—El Secretario general técnico (Firmado).

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

441 *DECRETO 47/1987, de 21 de mayo de 1987, por el que se autoriza la participación del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) en la constitución, junto con el Ayuntamiento de Madrid, de la sociedad "Promadrid, Sociedad Anónima".*

Visto lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley 12/1984, de 13 de junio, de creación del Instituto Madrileño de Desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo, Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 1987,

DISPONGO

Autorizar la participación del Instituto Madrileño de Desarrollo en la constitución, junto con el Ayuntamiento de Madrid, de la sociedad "Promadrid, Sociedad Anónima", con un capital de trescientos millones (300.000.000) de pesetas, de los que el IMADE suscribirá en idéntica proporción en que lo haga el Ayuntamiento de Madrid hasta un máximo de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas, dando cuenta a la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid, a los efectos previstos en el establecido en el artículo 3.3 de la Ley 12/1984, de 13 de junio.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1987.

El Consejero de Trabajo, Industria y Comercio,
AGAPITO RAMOS CUENCA

El Presidente de la Comunidad de Madrid,
JOAQUIN LEGUINA HERRAN

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA COLMENAR VIEJO

Corrección de errores

Acta de la Junta.—En Colmenar Viejo, a 30 de mayo de 1987. Siendo la hora señalada, se reúne la Junta Electoral de Zona para subsanar errores habidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en lo que se refiere a apellidos de candidatos que figuran erróneos. Al acto asisten la señora Presidente, doña Dolores Ruiz Ramos; los Vocales, don José Luis Díaz Roldán y don Alfredo Sánchez Borrego; los Vocales no judiciales, don Fernando de Andrés y Santos y don Dionisio Gómez Aparicio, asistidos de mí, la Secretario del organismo.

Por la Secretario se da cuenta de que en la candidatura número 2, Federación de Partidos de Alianza Popular, de Guadalix de la Sierra, aparece el candidato número 9 como don Manuel José Félix Martín, siendo su nombre correcto don Manuel José Fiz Martín.

Asimismo, el primer suplente de dicha candidatura aparece como Marta Baonza Baonza, siendo correctamente doña Marta Baonza Baeza.

Igualmente, y por un error de esta Junta, les enviamos con fecha 25 de mayo una comunicación de igual índole que la

presente, y en la que aparecía en el municipio de Navacerrada y en la candidatura número 2 (Federación de Partidos de Alianza Popular), el segundo suplente como correcto Ricardo Hernández Moreno, siendo definitivamente correcto y de acuerdo con el Documento Nacional de Identidad de esta persona don Ricardo Hernández Romero.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión, enviando comunicación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que subsanen dichos errores, firmando la presente los asistentes al acto, doy fe.

Y para que sirva de notificación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Colmenar Viejo, a 30 de mayo de 1987.—La Secretario (Firmado).

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

ANUNCIO

Notificación que se practica a la empresa "Dumby Home Video International, Sociedad Anónima", con domicilio

en calle San Bernardo, número 27 de Madrid. Expediente número 45 de 1987.

Habiendo tenido pleno conocimiento este Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, a través del acta de inspección número 7.724, levantada en Córdoba, el día 25 de noviembre de 1986 al video club "Disco Music", y que dio lugar al expediente incoado a dicho video club, número 383 de 1986, de los hechos que luego se dirán, el ilustrísimo señor Director General, por su providencia de 17 de marzo de 1987, dispuso la incoación del oportuno expediente administrativo de sanción a esa empresa, al objeto de depurar su presunta responsabilidad designando Instructor al funcionario que suscribe y Secretario de actuaciones al que también lo es del Instituto, doña María Luisa Quesada Pardo.

En su virtud, practicadas que fueron las diligencias de rigor, a los fines del debido esclarecimiento de los hechos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificado por la de 29 de noviembre de 1956, se formula y pasa a esa empresa el siguiente:

Pliego de cargos

Unico.—Haber procedido a la distribución y venta de la película reproducida en material audiovisual, titulada "Cárcel o